

Obligaciones para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y Donatarias Autorizadas en materia de la Ley Anti-lavado

Ulises Castilla F.

8 de julio de 2021

Privado y confidencial



1

Marco Jurídico Aplicable.

Marco Jurídico Aplicable

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Pub. Octubre 2012

En vigor. Julio 2013

Reformas: Marzo 2018 y Mayo 2021

Reglamento de la Ley

Pub. Agosto 2013

En vigor. Septiembre 2013

Reglas de Carácter General

Pub. Agosto de 2013

En vigor. Septiembre 2013

Reformadas. Julio 2014 y Noviembre 2020

Formato oficial para alta y registro de quienes realicen actividades vulnerables

Pub. Agosto 2013.

En vigor. Septiembre 2013

Reformados. Julio 2014 y Agosto 2016

Objetivos de la Ley.

- Proteger el sistema financiero y la economía nacional.
- Establecer medidas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Recabar elementos para investigar y perseguir el delito de llevar a cabo operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Investigar las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento.

Sujetos de la Ley.

- Entidades Financieras. Definición amplia.
- Personas que realizan Actividades Vulnerables (Gatekeepers). Las personas físicas y las morales que por su ocupación, profesión, actividad, giro u objeto social sean susceptibles de realizar Actividades Vulnerables.
- Los Fedatarios Públicos. Notarios y corredores públicos y servidores públicos con facultad de dar fe pública que intervengan en la realización de Actividades Vulnerables.

Autoridades

- Autoridades:
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”). Autoridad competente para aplicar la Ley. Sus funciones las realiza a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (“UIF”)
 - Sistema de Administración Tributaria (“SAT”). Autoridad supervisora y receptora de registros y Avisos
 - Autoridades Supervisoras de Entidades Financieras. CNBV, CNSF, CONSAR y el SAT

Autoridades

- Autoridades:
 - La Fiscalía General de la República (“FGR”) a través de su Unidad Especializada en Análisis Financiero, que es el órgano especializado en el análisis financiero y contable relacionado con operaciones con recursos de procedencia ilícita y que presta los correspondientes servicios periciales especializados.



2

Actividades Vulnerables

Actividades Vulnerables

- El Artículo 17 de la Ley, establece las actividades que deben ser consideradas como vulnerables ("Actividades Vulnerables").
- Tipos de actividades vulnerables:
 - *Per se*.
 - Exceden el límite monetario establecido en SMGVDF (UMA \$89.62 para 2021).
 - Realizadas por quienes se encuentran investidos con fe pública.
 - Realizadas por agentes o apoderados aduanales.

Actividades Vulnerables *per se*

1. **Emisión** y comercialización habitual o profesional de **cheques de viajero**. (Artículo 17, fracción III de la Ley)
2. El **ofrecimiento** habitual o profesional de operaciones de **mutuo** o de **garantía** o de **otorgamiento de préstamos o créditos**, con o sin garantía, cuando no sean realizados por Entidades Financieras. (Artículo 17, fracción IV de la Ley).
3. La prestación habitual o profesional de servicios de **construcción** o **desarrollo de bienes inmuebles** o de **intermediación en la transmisión de la propiedad**. (Artículo 17, fracción V de la Ley).

Actividades Vulnerables *per se*

4. La prestación habitual o profesional de **servicios de traslado o custodia de dinero o valores**, con excepción de aquellos en los que intervenga el Banco de México y las instituciones dedicadas al depósito de valores. (Artículo 17, fracción X de la Ley).

– UIF: “habitual o profesional” = actividad preponderante.

Actividades Vulnerables *per se*

5. La prestación de servicios profesionales independientes a un cliente con el que no se tiene relación laboral, cuando se preparen (de acuerdo a sus instrucciones) o se lleven a cabo en su nombre y representación cualquiera de las siguientes operaciones (Artículo 17, Fracción XI de la Ley):

- La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos.
- La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes.
- El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores.
- La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles.
- La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles. Artículo 17, fracción XI de la Ley.

Actividades Vulnerables *per se*

6. El ofrecimiento habitual y profesional de **intercambio de activos virtuales por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras**, que se lleven a cabo a través de plataformas electrónicas, digitales o similares, que administren u operen, facilitando o realizando operaciones de compra o venta de dichos activos propiedad de sus clientes o bien, provean medios para custodiar, almacenar, o transferir activos virtuales distintos a los reconocidos por el Banco de México en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

1. Actividades vinculadas a la práctica de **juegos con apuesta, concursos o sorteos** que realicen los organismos descentralizados o se lleven a cabo por los particulares que cuentan con las autorizaciones correspondientes. (Artículo 17, fracción I de la Ley).

- Valor de la venta de boletos, fichas, pago del valor que representen dichos boletos, fichas, recibos, entrega o pago de premios y la realización de cualquier operación financiera, sea por una cantidad igual o superior al equivalente a 325 veces la UMA (**\$29,126.50**).

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

- Juegos con apuesta, concursos o sorteos.
 - UIF: No es indispensable que se cuente con permiso otorgado por autoridad competente para realizar esta actividad vulnerable.
 - UIF: La actividad se detona cuando se entrega el premio de la apuesta, juego o sorteo.

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

2. Emisión o comercialización, habitual o profesional, de tarjetas de servicios, de crédito, de tarjetas prepagadas y de todas aquellas que constituyan instrumentos de almacenamiento de valor monetario, que no sean emitidas o comercializadas por Entidades Financieras. (Artículo 17, fracción II de la Ley).

- UIF: “habitual o profesional” = actividad preponderante.

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

3. La **comercialización** o **intermediación** habitual o profesional de **metales preciosos** (oro, plata y platino), **piedras preciosas** (gemas: aguamarinas, diamantes, esmeraldas, rubíes, topacios, turquesas y zafiros), **joyas** o **relojes** a través de operaciones de compraventa siempre que se exceda el límite de 805 UMA's (**\$72,144.10**).
(Artículo 17, fracción VI de la Ley).

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

4. La subasta o comercialización habitual o profesional de obras de arte a través de operaciones de compra venta cuando la operación exceda 2410 veces la UMA (**\$215,984.20**). (Artículo 17, fracción VII de la Ley).

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

5. La comercialización o distribución habitual profesional de vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres con un valor igual o superior al equivalente a 3210 veces la UMA (**\$287,680.20**). (Artículo 17, fracción VIII de la Ley)

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

6. La prestación habitual o profesional de **servicios de blindaje de vehículos terrestres** (nuevos o usados), y de **bienes inmuebles** siempre que la operación exceda de 2410 veces la UMA (**\$215,984.20**). (Artículo 17 fracción IX de la Ley)

– UIF: “habitual o profesional” = actividad preponderante.

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

7. La recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro, por un valor igual o superior al equivalente a 1605 veces la UMA (\$143,840.10). (Artículo 17, fracción XIII de la Ley).

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

8. La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles por un valor mensual superior al equivalente a 1605 veces la UMA (**\$143,840.10**), al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación. (Artículo 17, fracción XV de la Ley).

- Actividad vulnerable cada vez que se hace un pago por concepto de uso o goce de bienes inmuebles (momento de recepción de los recursos) que rebasen el monto antes señalado por lo que no importa la fecha del contrato de arrendamiento sino el momento de pago de la contraprestación.

Actividades Vulnerables si exceden límite establecido en SMGVDF

9. Ciertas actividades que realizan notarios, corredores públicos y agentes aduanales.



3

Obligaciones de las OSC y Donatarias Autorizadas que realizan Actividades Vulnerables.

Obligaciones de las OSC y Donatarias Autorizadas que realizan Actividades Vulnerables.

- Las personas que lleven a cabo Actividades Vulnerables tienen dos tipos de obligaciones:
 - (I) Las generales.
 - (i) Estar inscritas en el RFC.
 - (ii) Contar con Firma Electrónica Avanzada.
 - (iii) Registrarse y darse de alta como persona que realiza Actividades Vulnerables.
 - (iv) Identificación de Clientes y Usuarios (donantes) y verificación de su identidad a través de expedientes únicos que se integrarán de manera previa o durante la realización del acto.

Obligaciones de las OSC y Donatarias Autorizadas que realizan Actividades Vulnerables

- (v) Custodiar y proteger la documentación que sirva de soporte a la Actividad Vulnerable, así como la que identifique a los Clientes o Usuarios (donantes).
- (vi) Proporcionar información en las visitas de verificación.
- (vii) Capacitación al personal.
- (viii) Solicitar al Cliente o Usuario (donantes) que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario o Beneficiario Controlador.

Obligaciones de las OSC y Donatarias Autorizadas que realizan Actividades Vulnerables

- Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que:
 - a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o
 - b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.
- Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede:
 - Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
 - Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social; o
 - Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.

Obligaciones de las OSC y Donatarias Autorizadas que realizan Actividades Vulnerables.

- Nombrar representante encargado del cumplimiento oficial de cumplimiento.
- Abstenerse de llevar a cabo acto u operación cuando los donantes se nieguen a proporcionar la información o documentación.
- Presentación de informes en ceros.

Obligaciones de las OSC y Donatarias Autorizadas que realizan Actividades Vulnerables

- Las relacionadas con la presentación de Avisos, mismos que deberán contener:
 - (i) Los datos generales de la donataria que realiza la Actividad Vulnerable;
 - (ii) Los datos generales del donante y del Beneficiario Controlador, y
 - (iii) La descripción general de la Actividad Vulnerable sobre la cual se dé el Aviso

Obligaciones de las OSC y Donatarias Autorizadas que realizan Actividades Vulnerables

- Las donatarias tendrán la obligación de elaborar, a los 90 días naturales de alta y registro, un documento que contenga las “Mejores Prácticas” para el cumplimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.
 - Este documento deberá contener una política de identificación del Cliente y Usuario (donantes).
 - Contenido mínimo: Criterios, medidas y procedimientos contenidos en las Reglas.

Avisos

Actividad Vulnerable	Criterio para encontrarse obligado a presentar el aviso	Límite en UMA	Monto en pesos (UMA 2021 – 89.62)
Juegos con apuesta, concursos o sorteos	Monto del acto u operación igual o superior al límite en SMGVDF	645	\$57,804.90
Emisión o comercialización de tarjetas de servicio o de crédito.	Monto del gasto mensual acumulado en la cuenta sea igual o superar al límite en SMGVDF	1285	\$115,161.70
Emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales, cupones y monederos electrónicos	Cuando se comercialicen por una cantidad igual o superior al límite en SMGVDF	645	\$57,804.90
Emisión y comercialización de cheques de viajero	Emisión o comercialización igual o superior al límite en SMGVDF	645	\$57,804.90
Ofrecimiento de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos	Acto u operación en cantidad igual o superior al límite en SMGVDF	1605	\$143,840.10

Avisos

Actividad Vulnerable	Criterio para encontrarse obligado a presentar el aviso	Límite en UMA	Monto en pesos (UMA 2021 – \$89.62)
Prestación de servicios de construcción, desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación den la transmisión de la propiedad	Acto u operación en cantidad igual o superior al límite en SMGVDF	8025	\$719,200.50
Comercialización o intermediación de metales preciosos, piedras preciosas, joyas o relojes	Operación en efectivo con un cliente en cantidad igual o superior al límite en SMGVDF	1605	\$143,840.10
Subasta o comercialización de obras de arte	Monto del acto u operación igual o superior al límite en SMGVDF	4815	\$431,520.30
Comercialización o distribución de vehículos	Monto del acto u operación igual o superior al límite en SMGVDF	6420	\$575,360.40
Prestación de servicios de blindaje de vehículos y de bienes inmuebles	Monto del acto u operación igual o superior al límite en SMGVDF	4815	\$431,520.30

Avisos

Actividad Vulnerable	Criterio para encontrarse obligado a presentar el aviso	Límite en UMA	Monto en pesos (UMA 2021 – 89.62)
Prestación de servicios de traslado o custodia de dinero o valores	Monto del acto u operación igual o superior límite en SMGVDF	3210	\$287,680.20
Prestación de servicios profesionales independientes	Cuando el prestador del servicio lleve a cabo en nombre y representación del cliente operaciones financieras que estén relacionadas con las actividades descritas en los incisos a) al e) de la fracción XI del Artículo 17 de la Ley.		
Recepción de donativos	Monto de la donación es igual o superior al límite en SMGVDF	3210	\$287,680.20
Constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles	Monto del acto u operación igual o superior al límite en SMGVDF	3210	\$287,680.20
Intercambio de Activos Virtuales por Entidades No Financieras	Monto de la operación de compra o venta	645	\$57,804.90



4

Criterios para donativos

Criterios emitidos por la UIF sobre donativos

Cuestionamiento	Criterio
<p>¿La recolección y entrega de donativos, a través de las donaciones que realiza el “Público en General”, hacia una asociación con fines de lucro la cual es solo “intermediaria” y no registra los donativos como ingreso en su contabilidad, ni reciben comprobante deducible alguno será considerada como Actividad Vulnerable?</p>	<p>La fracción XIII, del artículo 17 de la Ley señala como Actividad Vulnerable a la recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro, por un valor igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En este sentido, la recolección e intermediación en la entrega de donativos por parte de una asociación con fines de lucro, no se entenderá como Actividad Vulnerable, siempre que éstos no se registren en su contabilidad.</p>

Criterios emitidos por la UIF sobre donativos

Cuestionamiento	Criterio
<p>¿La recepción de donativos provenientes de una entidad sin fines de lucro deberá ser considerada Actividad Vulnerable?</p>	<p>La fracción XIII, del artículo 17 de la Ley señala como Actividad Vulnerable a la recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro, por un valor igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Cabe señalar que la fracción antes referida no señala calidad específica del donante para determinar si se trata o no de una Actividad Vulnerable, ni ninguna otra característica especial en la recepción de la donación por lo que no resulta relevante para entenderse como Actividad Vulnerable que el donante sea o no una entidad sin fin de lucro.</p>

Criterios emitidos por la UIF sobre donativos

Cuestionamiento	Criterio
¿Deben realizar el trámite de alta y registro aquellas donatarias que la mayor parte de sus ingresos por donación no puedan ser identificados?	El artículo 17 en su fracción XIII de la Ley señala como Actividad Vulnerable a la recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro, por un valor igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Por lo que surgirá la obligación de cumplir con el trámite de Alta y Registro respectivo, cuando en un acto u operación se reciba un donativo por el monto antes señalado, sin importar si el referido acto u operación no representa la mayor parte de sus ingresos por donación.



5

Restricciones en operaciones
en efectivo.

Restricción de Operaciones en Efectivo

Actividad Restringida	Monto
Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles.	8025 UMA – actualmente \$719,200.50 al día que se efectúe el pago o se cumpla la obligación.
Transmisión o constitución de derechos reales sobre vehículos terrestres, aéreos o marítimos.	3210 UMA – actualmente \$287,680.20 al día que se efectúe el pago o se cumpla la obligación.
Transmisión o constitución de derechos reales sobre relojes, joyas, metales y piedras preciosas y obras de arte.	3210 UMA – actualmente \$287,680.20 al día que se efectúe el pago o se cumpla la obligación.

Restricción de Operaciones en Efectivo

Actividad Restringida	Monto
Transmisión de boletos para juegos con apuesta, concursos o sorteos, y el respectivo pago de premios.	3210 UMA – actualmente \$287,680.20 al día que se efectúe el pago o se cumpla la obligación.
Prestación de servicios de blindaje de autos e inmuebles.	3210 UMA – actualmente \$287,680.20 al día que se efectúe el pago o se cumpla la obligación.
Transmisión o constitución de derechos reales sobre partes sociales o acciones.	3210 UMA – actualmente \$287,680.20 al día que se efectúe el pago o se cumpla la obligación.

Restricción de Operaciones en Efectivo

Actividad Restringida	Monto
Arrendamientos mensuales de inmuebles, vehículos y vehículos blindados.	3210 UMA – actualmente \$287,680.20 al día que se efectúe el pago o se cumpla la obligación.



6

Alta y registro de actividad vulnerable

Formato de Alta y Registro ante el Portal de Prevención de Lavado de Dinero

- Registro en la página web:
<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/sppld.html>, donde se incluye la siguiente información:

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	OBLIGATORIEDAD
A	Archivo XML	Obligatorio
1	Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable	Obligatorio
1.1	Datos de tipo de persona	Obligatorio
1.1.1	Datos de la persona cuando se trata de persona física	Obligatorio
1.1.1.1	Nombre(s)	Obligatorio
1.1.1.2	Apellido Paterno	Obligatorio
1.1.1.3	Apellido Materno	Obligatorio
1.1.1.4	Fecha de Nacimiento	Obligatorio
1.1.1.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
1.1.1.6	Clave Única de Registro de Población	Obligatorio
1.1.1.7	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
1.1.1.8	Clave país de nacimiento	Obligatorio
1.1.2	Datos de la persona cuando se trata de persona moral	Obligatorio
1.1.2.1	Denominación o Razón Social	Obligatorio
1.1.2.2	Fecha de Constitución	Obligatorio
1.1.2.3	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
1.1.2.4	Clave país de nacionalidad	Obligatorio

Formato de Alta y Registro ante el Portal de Prevención de Lavado de Dinero

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	OBLIGATORIEDAD
2	Datos de Contacto	Obligatorio
2.1	Contacto	Obligatorio
2.1.1	Clave Lada	Opcional
2.1.2	Número de teléfono	Obligatorio
2.1.3	Correo electrónico	Obligatorio
2.1.4	Número de celular	Opcional
3	Datos de las actividad vulnerables	Obligatorio
3.1	Datos de la actividad vulnerable registrada	Obligatorio
3.1.1	Clave de la actividad vulnerable	Obligatorio
3.1.2	Fecha de inicio de la prestación de la Actividad Vulnerable	Obligatorio
3.1.3	Tipo de fedatario público	Obligatorio únicamente en fe pública
3.1.4	Datos del permisionario que realiza la Actividad Vulnerable	Obligatorio únicamente en juegos, concursos y sorteos
3.1.4.1	Modalidad por la cual el permisionario explota el permiso correspondiente	Obligatorio
3.1.4.2	Datos del operador de quien realiza la Actividad Vulnerable	Obligatorio únicamente cuando exista operador
3.1.4.2.1	Denominación o razón social del operador	Obligatorio
3.1.4.2.2	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del operador	Obligatorio
3.1.5	Documento que ampara la actividad	Obligatorio
3.1.5.1	Numero o folio	Obligatorio
3.1.5.2	Fecha de emisión	Obligatorio
3.1.5.3	Fecha de inicio del periodo que ampara	Obligatorio
3.1.5.4	Fecha de término del periodo que ampara	Obligatorio

Formato de Alta y Registro ante el Portal de Prevención de Lavado de Dinero

4	Domicilio principal de actividades vulnerables	Obligatorio
4.1	Dirección principal de actividad vulnerable	Obligatorio
4.1.1	Código Postal	Obligatorio
4.1.2	Entidad Federativa	Obligatorio
4.1.3	Delegación o Municipio	Obligatorio
4.1.4	Localidad	Obligatorio
4.1.5	Colonia	Obligatorio
4.1.6	Tipo de vialidad	Obligatorio
4.1.7	Calle, avenida o vía	Obligatorio
4.1.8	Número exterior	Obligatorio
4.1.9	Número interior	Opcional
4.1.10	Actividad vulnerable realizada en el domicilio	Obligatorio
5	Datos del Representante encargado del cumplimiento	Obligatorio
5.1	Nombre(s)	Obligatorio
5.2	Apellido Paterno	Obligatorio
5.3	Apellido Materno	Obligatorio
5.4	Fecha de Nacimiento	Opcional
5.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
5.6	Clave Única de Registro de Población	Opcional
5.7	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
5.8	Fecha de designación	Obligatorio



7

Presentación de Informes y Avisos

Llenado de Avisos sobre Donativos

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO
A	Archivo XML	<archivo>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
AA	Informe	<informe>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
1	Mes reportado	<mes_reportado>	Obligatorio	Número	6	AAAAMM
2	Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable	<sujeito_obligado>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
2.1	Clave de la Entidad Colegiada por medio de la cual se remiten los avisos	<clave_entidad_colegiada>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X=alfanumérico
2.2	Clave de quien realiza la Actividad Vulnerable que genera el aviso	<clave_sujeto_obligado>	Obligatorio	Alfanumérico	12-13	Patrón: LLLLAAMDDXXX/LLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X=alfanumérico
2.3	Clave de la actividad vulnerable	<clave_actividad>	Obligatorio	Alfanumérico	3	Patrón: AAA
2.4	¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la LFPIORPI?	<exento>	Obligatorio	Número	1	
3	Datos del Aviso	<aviso>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.1	Referencia del Aviso	<referencia_aviso>	Obligatorio	Alfanumérico	1 -14	
3.2	Datos si el aviso es modificadorio	<modificadorio>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.2.1	Folio del Aviso previo que se modifica	<folio_modificacion>	Obligatorio	Alfanumérico	6 - 14	Patrón: AAAA-999999999 (sin ceros a la izquierda)
3.2.2	Descripción de la modificación	<descripcion_modificacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-3000	
3.3	Prioridad de aviso	<prioridad>	Obligatorio	Número	1	Patrón: 9
3.4	Alertas	<alerta>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.4.1	Tipo de alerta	<tipo_alerta>	Obligatorio	Número	3-4	Patrón: 9999
3.4.2	Descripción de alerta	<descripcion_alerta>	Obligatorio	Alfanumérico	1-3000	
3.5	Datos de identificación de la persona objeto del aviso	<persona_aviso>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.1	Datos de tipo de persona objeto del aviso	<tipo_persona>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.1.1	Datos de la persona cuando se trata de persona física	<persona_fisica>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A

Llenado de Avisos sobre Donativos

3.5.1.1.1	Nombre(s)	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.1.2	Apellido Paterno	<apellido_paterno>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.1.3	Apellido Materno	<apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.1.4	Fecha de Nacimiento	<fecha_nacimiento>	Obligatorio	Numérico	8	AAAAMMDD
3.5.1.1.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	13	Patrón: LLLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.5.1.1.6	Clave Única de Registro de Población	<curp>	Obligatorio	Alfanumérico	18	Formato: AAAAAAAAAAAAAAAAAA Patrón: LLLLAAMDDGEFCCC99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M ó H, EF= Entidad federativa CC= (A-Z) letras 99=(0-9) número
3.5.1.1.7	Clave país de nacionalidad	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabético	2	Formato: AA
3.5.1.1.8	Actividad económica u ocupación	<actividad_economica>	Obligatorio	Numérico	7	Patrón: 9999999
3.5.1.2	Datos de la persona cuando se trata de persona moral	<persona_moral>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.1.2.1	Denominación o Razón Social	<denominacion_razon>	Obligatorio	Alfanumérico	1-254	
3.5.1.2.2	Fecha de Constitución	<fecha_constitucion>	Obligatorio	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD
3.5.1.2.3	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.5.1.2.4	Clave país de nacionalidad	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabético	2	Formato: AA
3.5.1.2.5	Actividad económica o giro mercantil u objeto social	<giro_mercantil>	Obligatorio	Numérico	7	Formato: 9999999
3.5.1.2.6	Representante o apoderado legal o persona que realice el acto u operación a nombre de la persona moral	<representante_apoderado>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.1.2.6.1	Nombre(s)	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.2.6.2	Apellido Paterno	<apellido_paterno>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.2.6.3	Apellido Materno	<apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.2.6.4	Fecha de Nacimiento	<fecha_nacimiento>	Obligatorio	Numérico	8	AAAAMMDD
3.5.1.2.6.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	13	Patrón: LLLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.5.1.2.6.6	Clave Única de Registro de Población	<curp>	Obligatorio	Alfanumérico	18	Formato: AAAAAAAAAAAAAAAAAA Patrón: LLLLAAMDDGEFCCC99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M ó H, EF= Entidad federativa CC= (A-Z) letras 99=(0-9) número

Llenado de Avisos sobre Donativos

3.5.1.3	Datos de la persona cuando se trata de fideicomiso	<fideicomiso>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.1.3.1	Denominación o Razón Social del Fiduciario	<denominacion_razon>	Obligatorio	Alfanumérico	1-254	
3.5.1.3.2	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Fideicomiso	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.5.1.3.3	Número, referencia o identificador del fideicomiso	<identificador_fideicomiso>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	
3.5.1.3.4	Apoderado legal o delegado fiduciario que realice el acto u operación a nombre del fideicomiso	<apoderado_delegado>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.1.3.4.1	Nombre(s)	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.3.4.2	Apellido Paterno	<apellido_paterno>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.3.4.3	Apellido Materno	<apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1-200	
3.5.1.3.4.4	Fecha de Nacimiento	<fecha_nacimiento>	Obligatorio	Númérico	8	AAAAMMDD
3.5.1.3.4.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	13	Patrón: LLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.5.1.3.4.6	Clave Única de Registro de Población	<curp>	Obligatorio	Alfanumérico	18	Formato: AAAAAAAAAAAAAAAAAA Patrón: LLLAAMMDDGEFCCC99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M ó H, EF= Entidad federativa CC= (A-Z) letras 99=(0-9) número
3.5.2	Datos de tipo de domicilio de la persona objeto del aviso	<tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.2.1	Datos del domicilio si es nacional	<nacional>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.2.1.1	Colonia	<colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1-50	
3.5.2.1.2	Calle, avenida o vía	<calle>	Obligatorio	Alfanumérico	1-100	
3.5.2.1.3	Número exterior	<numero_exterior>	Obligatorio	Alfanumérico	1-56	
3.5.2.1.4	Número interior	<numero_interior>	Opcional	Alfanumérico	1-40	
3.5.2.1.5	Código Postal	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	5	
3.5.2.2	Datos del domicilio si es extranjero	<extranjero>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.2.2.1	Clave del país donde se encuentra el domicilio	<pais>	Obligatorio	Alfabético	2	Formato: AA
3.5.2.2.2	Estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda	<estado_provincia>	Obligatorio	Alfanumérico	1-100	

Llenado de Avisos sobre Donativos

3.6.1.1.4	Fecha de Nacimiento	<fecha_nacimiento>	Obligatorio	Númérico	8	AAAAMMDD
3.6.1.1.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	13	Patrón: LLLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.6.1.1.6	Clave Única de Registro de Población	<curp>	Obligatorio	Alfanumérico	18	Formato: AAAAAAAAAAAAAAAAAA Patrón: LLLLAAMMDDGEFCCC99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M ó H, EF= Entidad federativa CC= (A-Z) letras 99=(0-9) número
3.6.1.1.7	Clave país de nacionalidad	<pais_nacionalidad>	Opcional	Alfabético	2	Formato: AA
3.6.1.2	Datos de la persona cuando se trata de persona moral	<persona_moral>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.6.1.2.1	Denominación o Razón Social	<denominacion_razon>	Obligatorio	Alfanumérico	1 -254	
3.6.1.2.2	Fecha de Constitución	<fecha_constitucion>	Obligatorio	Númérico	8	Patrón: AAAAMMDD
3.6.1.2.3	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.6.1.2.4	Clave país de nacionalidad	<pais_nacionalidad>	Opcional	Alfabético	2	Formato: AA
3.6.1.3	Datos de la persona cuando se trata de fideicomiso	<fideicomiso>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.6.1.3.1	Denominación o Razón Social del Fiduciario	<denominacion_razon>	Obligatorio	Alfanumérico	1 -254	
3.6.1.3.2	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Fideicomiso	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.
3.6.1.3.3	Número, referencia o identificador del fideicomiso	<identificador_fideicomiso>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	
3.7	Detalle de la(s) operación(es) o acto(s)	<detalle_operaciones>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1	Datos de la Operación	<datos_operacion>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1.1	Fecha de la operación o acto	<fecha_operacion>	Obligatorio	Númérico	8	Patrón: AAAAMMDD
3.7.1.2	Código Postal de la sucursal donde se realizó la operación o acto	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	5	
3.7.1.3	Tipo de Operación	<tipo_operacion>	Obligatorio	Númérico	3-4	Patrón: 9999
3.7.1.4	Datos del Donativo	<datos_donativo>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1.4.1	Tipo de Donativo	<tipo_donativo>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1.4.1.1	Datos de liquidación del donativo cuando es en Numerario	<liquidacion_numerario>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A

Llenado de Avisos sobre Donativos

3.7.1.4.1.1.1	Fecha de pago	<fecha_pago>	Obligatorio	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD
3.7.1.4.1.1.2	Instrumento monetario con el que se realizó la operación o acto	<instrumento_monetario>	Obligatorio	Numérico	1-2	Patrón: 99
3.7.1.4.1.1.3	Tipo de moneda o divisa de la operación o acto	<moneda>	Obligatorio	Numérico	1-3	Patrón: 999
3.7.1.4.1.1.4	Monto de la operación o acto	<monto_operacion>	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.
3.7.1.4.1.2	Datos de liquidación del donativo cuando es en Especie	<liquidacion_especie>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1.4.1.2.1	Monto del valor del donativo en especie	<monto_operacion>	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.
3.7.1.4.1.2.2	Tipo de moneda o divisa en la que se expresa el valor del donativo	<moneda>	Obligatorio	Numérico	1-3	Patrón: 999
3.7.1.4.1.2.3	Tipo de bien materia del donativo	<bien_donado>	Obligatorio	Numérico	1-2	Patrón: 99
3.7.1.4.1.2.4	Datos del bien materia del donativo	<datos_bien_donado>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1.4.1.2.4.1	Datos del donativo cuando es un Inmueble	<datos_inmueble>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1.4.1.2.4.1.1	Tipo de inmueble	<tipo_inmueble>	Obligatorio	Numérico	1-2	Patrón: 99
3.7.1.4.1.2.4.1.2	Código Postal de la ubicación del inmueble	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	5	
3.7.1.4.1.2.4.1.3	Folio real del inmueble o antecedentes registrales	<folio_real>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 200	
3.7.1.4.1.2.4.2	Datos del donativo cuando es "Otro"	<datos_otro>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.7.1.4.1.2.4.2.1	Descripción del bien donado	<descripcion_bien_donado>	Obligatorio	Alfanumérico	1-3000	



8

Sanciones Administrativas y Delitos.

Sanciones Administrativas.

- La SHCP impondrá sanciones administrativas por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con los términos y requisitos de la presentación de Avisos.

Sanciones Administrativas.

CONDUCTA	SANCIÓN
Incumplir requerimiento de la SHCP	200 a 2 mil UMA's (actualmente \$17,924 a \$179,240 pesos)
Incumplir obligaciones por parte de personas que realizan Actividades Vulnerables	200 a 2 mil UMA's (actualmente \$17,924 a \$179,240 pesos)
Incumplir con la presentación oportuna de Avisos	200 a 2 mil UMA's (actualmente \$17,924 a \$179,240 pesos)

Sanciones Administrativas.

CONDUCTA	SANCIÓN
Presentar Avisos sin cumplir requisitos.	200 a 2 mil UMA's (actualmente \$17,924 a \$179,240 pesos)
Incumplir obligaciones tratándose de operaciones con efectivo (fedatarios públicos).	2 mil a 10 mil UMA's (actualmente \$168,980 a \$896,200 pesos)
Omitir presentar Avisos	10 mil a 56 mil UMA's (actualmente \$896,200 a \$5,018,720 pesos).

Sanciones Administrativas.

CONDUCTA	SANCIÓN
Participar en actos u operaciones prohibidos con efectivo.	10 mil a 56 mil UMA's (actualmente \$844,900 a \$4,731,440 pesos).

Delitos.

Conducta	Sanción
Proporcionar dolosamente información a las personas que realizan Actividades Vulnerables.	2 a 8 años de prisión y multa de 500 a 2000 UMA's .
Modificar o alterar datos o información de avisos.	2 a 8 años de prisión y multa de 500 a 2000 UMA's .
Al servidor público que de uso indebido a la información.	4 a 10 años de prisión y multa de 500 a 2000 UMA's .
Al que divulgue información sobre investigaciones de lavado de dinero.	4 a 10 años de prisión y multa de 500 a 2000 UMA's .



9

Visitas de Verificación - Auditorías

Visitas de Verificación

- ¿Qué debo hacer si recibo una visita de verificación en materia de lavado de dinero por parte del SAT?
- ¿Quién debe atender la visita?
 - Representante encargado del cumplimiento.
- ¿Qué información debo proporcionar?
 - Alta ante el SAT.
 - Manual de cumplimiento.
 - Acuses de avisos.
 - Expedientes de KYC de cada cliente o usuario.



10

Caso Práctico

Caso Práctico

- Infancia Feliz, A.C. obtuvo su estatus de donataria autorizada el 7 de marzo de 2014.
- Desde esa fecha ha emitido recibos de donativos a todos sus donantes. La mayoría de los donativos no exceden 100,000.
- La AC se registró en el Portal para la Prevención del Lavado de Dinero en abril de 2014.
- La AC tiene representante legal con poderes para actos de administración y dominio.
- La AC cuenta con autorización vigente hasta este año de acuerdo la publicado en el Anexo 14 de la RMF 2021.

Caso Práctico

- Infancia Feliz, A.C. obtuvo los siguientes donativos que exceden \$100,000.

Monto del donativo	Fecha
\$80,000	2 de enero de 2015
\$90,000	5 de febrero de 2015
\$150,000	23 de octubre de 2016
\$120,000	8 de julio de 2017
\$130,000	9 de abril de 2018
\$530,000	15 de diciembre de 2019
\$70,000	23 de enero de 2021
\$80,000	2 de enero de 2015

Preguntas para resolver en equipo

Confirmar que es correcta la fecha en la que se dio de alta en el Portal.

¿Qué donativos se deben reportar?

¿Cuántos avisos tendría que haber presentado a la fecha?

¿A partir de cuándo tiene que estar listo el Manual de Cumplimiento?

¿Quién es el representante encargado de cumplimiento ?

El contenido de esta presentación no constituye una opinión legal, ni puede ser utilizado como fundamento para el cumplimiento de la Ley, su Reglamento y las correspondientes Reglas de Carácter General.

Gracias

Our difference is the way we think, work and behave – we combine an instinctively global perspective with a genuinely multicultural approach, enabled by collaborative relationships and yielding practical, innovative advice. Serving our clients with more than 6,000 lawyers in over 45 countries, we have a deep understanding of the culture of business the world over and are able to bring the talent and experience needed to navigate complexity across practices and borders with ease.

Baker & McKenzie International is a Swiss Verein with member law firms around the world. In accordance with the common terminology used in professional service organizations, reference to a “partner” means a person who is a partner, or equivalent, in such a law firm. Similarly, reference to an “office” means an office of any such law firm.

www.bakermckenzie.com

© 2018 Baker & McKenzie. All rights reserved.

**Baker
McKenzie.**

